



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	22 de febrero de 2023	Hora:	08:40 a.m.
---------------	-----------------------	--------------	------------

Audiencia 052

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00180
Dpto.	Municipio			Código Juzgado		Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo			
Datos del demandante													
Nombres y apellidos		John Bairo Arteaga Arango.											
Identificación		CC. 10.196.912											
Dirección de notificación		Calle 16A N.º 6ª-46 La Virginia.											
Datos apoderada sustituta del demandante													
Nombres y apellidos		Ana Lucia Eusse Molina.											
Identificación		CC. 39.175.704 y TP. 188.745 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 46 N.º 52-36, Oficina 501, Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		514 1187											
Correo electrónico		notificaciones@estufuturo.com											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.											
Identificación		Nit 900.336.004-7											
Dirección de notificación		Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá											
Correo electrónico		hectorleo0007@gmail.com											
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos		Erika Aristizábal Marín.											
Identificación		CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		604 8683 – 311 752 1431											
Correo electrónico		aristizabalyabogados@gmail.com											
Datos sociedad demandada													
Nombres y apellidos		Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.											
Identificación		Nit 800144331-3											
Dirección de notificación		Carrera 43A N.º 1 Sur-230, Medellín.											

Datos apoderado sustituto sociedad demandada	
Nombres y apellidos	Mateo Barbosa Naranjo.
Identificación	CC. 1.014.286.902 y TP. 348.624 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Carrera 52 N.º 43-31 Oficina 205, Medellín.
Teléfono fijo y/o celular	317 4628 – 314 256 7615
Correo electrónico	abogados@lopezasociados.net mateo.barbosa@lopezasociados.net
Datos sociedad demandada	
Nombres y apellidos	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Protección S.A.
Identificación	Nit. 800.149.496-2
Dirección de notificación	Calle 43B N.º 16-41 Oficina 1001, Medellín.
Datos apoderado sociedad demandada	
Nombres y apellidos	Elberth Rogelio Echeverri Vargas
Identificación	CC. 15.445.455 y TP. 278.341 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Avenida Jiménez N.º 4-03, Oficina 1302, Interior 3, Bogotá.
Teléfono fijo y/o celular	301 670 4821 – 304 636 1621
Correo electrónico	elberth.echeverri@proteccion.com.co

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 30 de abril de 2021.
- **Notificación Colfondos S.A.:** 05 de octubre de 2021.

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión	
No hay necesidad de sanear	X Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer las circunstancias de modo en que el señor John Bairo Arteaga Arango decidió su afiliación a la AFP Porvenir S.A., y con ello traslado de régimen pensional.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda, página 08 del numeral 01 del expediente digital; obrante en páginas 15 a 74.
Página 15: copia de la cedula de ciudadanía del demandante.
Páginas 17-21: historia laboral de Colpensiones.

Páginas 23-25: copia de los formularios de afiliación de la AFP Porvenir S.A., y Santander.
Páginas 26-41: copia de la historia laboral de la AFP Protección S.A.
Página 43 y 47: derechos de petición a la AFP Porvenir S.A.
Página 44-46 y 49-51: respuesta de la AFP Porvenir S.A.
Páginas 53-56: derecho de petición ante la AFP Protección S.A.
Páginas 57-61: respuesta protección del 08/08/2019
Páginas 62: reclamación administrativa ante Colpensiones.
Página 64-66: respuesta de Colpensiones.
Páginas 67-74: certificado de existencia y representación de las demandadas.

Interrogatorio a los representantes legales de las AFP demandadas.

Declaración de la parte demandante.

Pruebas decretadas a Porvenir S.A.

Documental: documentos relacionados en respuesta a la demanda página 16 y 17 del numeral 08 del expediente digital; obrante en páginas 63 a 86.

Página 63: certificado SIAFP.

Páginas 64: formulario de vinculación suscrito por la parte actora con mi representada el día 02 de enero de 2003.

Páginas 65-66: página de periódico El Tiempo del 14 de enero de 2004, en la que se hizo la publicación del "Comunicado de Prensa" de varios de los fondos privados, entre ellos PORVENIR S.A., mediante el cual se hizo la advertencia a los afiliados sobre el derecho de retracto y las consecuencias de su silencio conforme lo establece el artículo 2º del Decreto 3800 de 2003

Páginas 67: Comunicado de Prensa antes referido

Páginas 68-74: concepto de la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Rad. N.º 2019152169-003-000 del 17 de enero del 2020.

Páginas 75-76: respuesta a derecho de petición.

Páginas 77-78: copia de la respuesta emitida el día 29 de julio de 2019 a la solicitud de nulidad de la afiliación presentada.

Páginas 79-81: copia historia laboral consolidada de la parte demandante, emitida el 29 de abril de 2021.

Páginas 82-83: copia de la relación histórica de movimientos de la parte demandante, emitido el día 29 de abril de 2021.

Páginas 84-85: copia de la relación de aportes de la parte demandante, emitido el día 04 de mayo de 2021.

Páginas 86: copia de certificado de egreso emitido el día 04 de mayo de 2021.

Interrogatorio al demandante.

Pruebas decretadas a Colpensiones

Documental: documento relacionado en respuesta a la demanda página 08 del numeral 09 del expediente digital; obrante en página 15 a 50.

Página 15-50: expediente administrativo.

Interrogatorio al demandante.

Pruebas decretadas a Protección S.A.

Documental: documentos relacionados en respuesta a la demanda páginas 29 y 30 del numeral 14 del expediente digital; obrante en páginas 39 a 88.

Páginas 39: solicitud de vinculación al Fondo de Pensiones Obligatorias administrado por Santander, hoy Protección, año 2003.

Páginas 40-44: historia laboral emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Oficina de Bonos Pensionales.

Páginas 45-63: certificado del Sistema de Información de los Afiliados a las Administradoras de Fondos de Pensiones SIAFP.

Páginas 64-78: movimiento de cuenta de ahorro individual con rendimientos donde aparece la relación de aportes realizados por el demandante al Fondo de Pensiones Obligatorias administrado por PROTECCION S.A. y los rendimientos generados.

Páginas 79-80: políticas para asesorar y vincular personas naturales a Protección, concepto emitido por la Superintendencia Financiera No 2015123910-002 del 29 de diciembre de 2015.

Páginas 88: comunicado de prensa del año de gracia.

Interrogatorio al demandante .

Testimonial: de los señores Julián Jaramillo, y Gustavo Javier Farrera.

Practica de pruebas

El apoderado de la AFP Protección S.A., desiste del testimonio de los señores Julián Jaramillo, y Gustavo Javier Farrera.

El demandante absolvió interrogatorio.

Alegatos de conclusión

Se escucharon alegatos de conclusión.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023) a la una y cuarenta de la tarde (1:40 p.m.), fecha en la cual se proferirá sentencia.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**



**Mario Alfonso Meza May.
Secretario**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	22 de febrero de 2023				Hora:	08:40 a.m.							
Radicación del Proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00180
Dpto.	Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo		

Intervinientes:

Asistió

John Bairo Arteaga Arango.

CC. 10.196.912

Demandante.

Asistió

Ana Lucía Eusse Molina.

CC. 39.175.704 y TP. 188.745 del C.S. de la J.

Apoderada Sustituta del Demandante.

Asistió

Mateo Barbosa Naranjo.

CC. 1.014.286.902 y TP. 348.624 del C.S. de la J.

Apoderado Sustituto AFP Protección S.A.

Asistió

Erika Aristizábal Marín.

CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.

Apoderada Sustituta Colpensiones.

Asistió

Elberth Rogelio Echeverri Vargas

CC. 15.445.455 y TP. 278.341 del C.S. de la J.

Apoderado AFP Porvenir S.A.


Mario Alfonso Meza May.
Secretario